

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 6 Mayo 1913).

Ministerio de Instrucción Pública

Y BELLAS ARTES

Subsecretaria

Vacante en cada una de las Escuelas de Artes y Oficios de la Palma, Lanzarote y Gomera, tres plazas de Profesor de entrada, una de la enseñanza de Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de Construcción,

Otra de la de Elementos de Mecánica, Física y Química; y

Otra de la de Gramática Castellana y Caligrafía,

Esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie su provisión al turno correspondiente, que es el de oposición libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 16 de Diciembre de 1910.

Madrid 3 de Mayo de 1913.—El Subsecretario, A. Mendoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de esta fecha, se anuncia al turno de oposición libre la provisión de nueve

plazas de Profesor de entrada, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de La Palma, Lanzarote y Gomera, con destino á las enseñanzas siguientes: Tres de la de Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción; tres de la de Elementos de Mecánica, Física y Química, y tres de la de Gramática Castellana y Caligrafía.

Todas estas plazas se hallan dotadas con la gratificación anual de 750 pesetas cada una.

Para ser admitido á la oposición, se requiere ser español, haber cumplido veintidós años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, circunstancias que habrán de acreditarse antes de terminar el plazo de la convocatoria.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tabloncillos de anuncios de los establecimientos docentes, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Mayo de 1913.—El Subsecretario, A. Mendoza.

(«Gaceta» 5 Mayo 1913.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Sección de Obras públicas Carreteras

Núm. 1.575

Según me participa el Ingeniero Jefe de Obras públicas, se ha realizado el libramiento expedido por la Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento, para efectuar el del expediente de expropiación que en el término municipal de Córdoba motiva la construcción de la carretera de continuación de la variante de la travesía exterior de la de Madrid á Cádiz y muro de defensa del Guadalquivir.

En su virtud, he señalado el día 14 del actual para que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de Córdoba, con sujeción á lo prescrito en los artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y dispuesto que se publique la lista de los interesados, á quienes el Alcalde de dicho pueblo se dirigirá individualmente, dándoles conocimiento del día, hora y local en que ha de celebrarse el acto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del citado Reglamento.

Córdoba 5 de Mayo de 1913.

El Gobernador,
Fidel Gurrea.

(Lista que se cita)

Seminario de San Pelagio
Sres. Carbonell y Compañía
Herederos de don Rafael Sánchez Castañeda
Perito don Elías Cervelló
Perito don Adolfo Castiñeyra

Núm. 1.576

Según me participa el Ingeniero Jefe de Obras públicas, se ha realizado el libramiento expedido por la Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento, para efectuar el del expediente de expropiación que en el término municipal de Córdoba motiva la construcción de la carretera de variante de la travesía exterior de la de Madrid á Cádiz y muro de defensa del Guadalquivir.

En su virtud, he señalado el día 14 del actual para que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de Córdoba, con sujeción á lo prescrito en los artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y dispuesto que se publique la lista de los interesados, á quienes el Alcalde de dicho pueblo se dirigirá individualmente, dándoles conocimiento del día, hora y local en que ha de celebrarse el acto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del citado Reglamento.

Córdoba 5 de Mayo de 1913.

El Gobernador,
Fidel Gurrea.

(Lista que se cita)

Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
Ingeniero de Caminos don Félix Ramírez Doreste, Perito tercero

Núm. 1.577

Según me participa el Ingeniero Jefe de Obras públicas, se ha realizado el libramiento expedido por la Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento, para efectuar el del expediente de expropiación que en el término municipal de Córdoba motiva la construcción de la ca-

rretera de Córdoba á Villaviciosa por los Arenales, trozo 2.º

En su virtud, he señalado el día 14 del actual para que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de Córdoba, con sujeción á lo prescrito en los artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y dispuesto que se publique la lista de los interesados, á quienes el Alcalde de dicho pueblo se dirigirá individualmente, dándoles conocimiento del día, hora y local en que ha de celebrarse el acto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del citado Reglamento.

Córdoba 5 de Mayo de 1913.

El Gobernador,
Fidel Gurrea.

(Lista que se cita)

Doña Ramona y doña María Sanz y Chacón

AYUNTAMIENTOS

FUENTE TOJAR

Núm. 1.573

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del año de 1912, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria supletoria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder la vecindad en este término á Ramón Gutiérrez Castillo y su familia, por residir en el mismo más de seis meses.

Sesión ordinaria del día 7

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión ordinaria del día 14

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión ordinaria del día 21

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión ordinaria del día 28

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para constituir mayoría.

Sesión extraordinaria supletoria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del resultado que ha ofrecido la subasta del arrendamiento del arbitrio de pesos y medidas para el año de 1913, y se acordó aprobarla.

Igualmente se acordó aprobar la subasta del arbitrio sobre puestos en la plaza para el año de 1913.

Se acordó el pago con cargo á imprevisos de todos los servicios que no tengan consignación ó esté agotada en el presupuesto del año actual.

Se acordó la distribución de fondos de este mes, según está prevenido.

Pósito

Sesión del día 26 de Febrero de 1912

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

Se dió cuenta de un oficio de la Sección provincial reclamando el contingente para 1911, y se acordó manifestar no ser posible hacer dicho ingreso por no existir fondos en el Establecimiento.

Sesión del día 20 de Abril de 1912

Presidencia del señor Alcalde accidental, primer Teniente, don Francisco Matas Cordón.

Se dió cuenta de un oficio de la Sección provincial reclamando contingentes atrasados respectivos á este Pósito, y se acordó manifestar no ser posible hacer dichos ingresos por no existir fondos en el Establecimiento.

Junta municipal

Sesión del día 25 de Noviembre de 1912

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Sánchez Sicilia.

Se discutió y aprobó el presupuesto municipal para el año de 1913.

Fuente Tójar 21 de Abril de 1913.—El Secretario, Juan María de la Barrera.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27 de Enero del corriente año.

Fuente Tójar 30 de Enero de 1913.—Juan María de la Barrera.—V.º B.º: El Alcalde Sánchez.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.572

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1912.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder la venta perpétua á D. Francisco Cubero Ortega, de tres metros de terreno superficiales cuadrados en el cementerio municipal católico de esta villa, previo pago de su importe, para construir bóvedas particulares.

Prestar aprobación á los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, y se dispuso la remisión de los mismos al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fué señalada la hora de las trece, de los días jueves de cada semana, para la celebración de las sesiones ordinarias, disponiendo que este acuerdo se haga saber al público, en cumplimiento de la ley Municipal, en su artículo 97.

Que las obras proyectadas para reparar la servidumbre del pozo de Mingo-vela y cunetas de los caminos de Cabra y Montilla, se lleven á efecto, quedando encargado de los trabajos el Concejal don José Luna Povedano, quien rendirá la cuenta del gasto que ocasione.

Sesión ordinaria del día 10

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar vecino de esta villa, en cumplimiento del artículo 16 de la vigente ley Municipal, á José Gómez Mesa con su esposa Juana Espinosa Pua y cinco hijos más de los mismos.

Se prestó aprobación al proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa formado para el año próximo de 1913, y se dispuso la fijación del mismo al público por término de quince días, para oír reclamaciones, sometiéndose después á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se nombró á don Amador Roldán Sequeira para que, como representante de este Ayuntamiento, concurra el día 21 del actual á la ciudad de Cabra para discutir y votar el presupuesto carcelario que ha de regir en el año 1913.

Fué aprobada la cuenta que suscribe el farmacéutico titular, de las medicinas que ha facilitado de su farmacia para los pobres enfermos durante el tercer trimestre del corriente año, disponiendo que su importe de 96'05 pesetas sea abonado del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar al señor Presidente para que libre del presupuesto, con cargo al capítulo de imprevistos, la cantidad de 4 pesetas para abonar portes de caballerías que trasladaron los muebles y equipo de un guardia civil destinado á Montilla.

Se nombró una comisión, compuesta de los señores Concejales don José Luna Povedano, don Ramón Mendigorri Sequeira y don Manuel Merino y Merino, para que redacten los pliegos de condiciones que han de servir de base á la subasta de los arbitros de pesas y medidas, puestos públicos y derechos de degüello en el matadero, sometiéndolos después á la aprobación del Ayuntamiento y Junta de asociados.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar aprobación á la cuenta que suscribe el Concejal don José Luna Povedano, del gasto causado en la recomposición de la servidumbre del pozo Mingo-vela y rectificación de empiedros de la calle Montilla, importante 65'75 pesetas, que serán abonadas del presupuesto actual.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Francisco Ramírez Priego.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder la baja de vecino de esta villa, que por haber fijado su residencia en Fernán Núñez, solicita Antonio Manuel Expósito Poyato, con su esposa y siete hijos de que consta su familia.

Fué concedida á favor de don José Luna Povedano la venta perpétua de cuatro metros y medio superficiales cuadrados de terreno en el cementerio municipal católico de esta villa, previo pago de su

importe, para construcción de bóvedas particulares.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar al señor Presidente para que se dirija telegráficamente, en nombre de este Ayuntamiento, al señor Gobernador civil protestando del asesinato cometido en la persona del eminente hombre público don José Canalejas y Méndez, levantando la sesión en señal de duelo.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar aprobación á la cuenta que suscribe el Secretario de este Ayuntamiento, por el gasto causado en el material de Secretaría durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre últimos, y que su importe de 140'23 pesetas sea abonado del presupuesto actual.

Fué autorizado el señor Presidente para que con cargo al capítulo 11 de imprevistos del actual presupuesto abone 8'34 pesetas, correspondiente al aumento acordado por alquiler de la casa que ocupa la escuela pública de niños, correspondiente á los meses de Septiembre á Diciembre inclusive.

Fué nombrado el Concejal de este Ayuntamiento don José Luna Povedano para que en unión del señor Alcalde-presidente asista á la celebración de la subasta de toda clase de arbitros.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar aprobación al expediente formado para enagenar una parcela de terreno sobrante de vía pública que existe al final de la calle Baena, solicitada por don Isidoro Tapia Ortega, cuyo expediente ha permanecido expuesto al público durante el término reglamentario, y no habiéndose producido reclamación sobre el mismo, se adjudique, sin perjuicio de tercero, la expresada finca al solicitante don Isidoro Tapia Ortega, previo pago de 59'57 pesetas en qué fué tasado por la comisión.

Que á virtud de haberse agotado por efecto de la sequía el agua del pozo que existe en el matadero público, se proceda á ahondar el mismo hasta conseguir que tenga agua en abundancia, de cuyos trabajos quedó encargado el Concejal don José Luna Povedano, quien, una vez terminados, presentará la cuenta del gasto, abonándose del presupuesto actual.

Mes de Diciembre

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar aprobación á la cuenta que suscribe el Concejal de este Ayuntamiento don José Luna Povedano, del gasto causado en los trabajos para ahondar el pozo del matadero público, importante 97 pe-

setas, y se dispuso que sean abonadas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Adquirir para el matadero público un torno de madera para poder elevar las reses sacrificadas, y que una vez conocido su importe sea abonado del capítulo 11 de imprevistos del actual presupuesto.

Fué aprobada la subasta llevada a efecto el día 4 del mes actual por los derechos de arbitrios sobre degüello de reses en el matadero público, adjudicándose definitivamente el remate á favor del único postor don Francisco Ordóñez Priego, por la cantidad de 1.150 pesetas, y se dispuso que dicho rematante sea requerido para que preste la fianza definitiva según el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar al señor Presidente para que libre del presupuesto municipal las cantidades necesarias con destino á satisfacer los sueldos de los empleados de este Municipio, respectivos al cuarto trimestre del año en curso.

Fueron aprobadas las cuentas que suscriben los guardias civiles de este puesto Antonio Martínez Márquez y Antonio Tapia Ruiz, del gasto que les ocasiona el traslado por orden superior á los puestos de Castillo Anzur y Montilla, respectivamente, importante una y otra 50 pesetas, disponiendo que dicha suma sea librada del presupuesto actual, con cargo al capítulo 11 de imprevistos, por carecer de consignación para este servicio.

Fué aprobada la cuenta que suscribe el señor Alcalde-presidente del gasto causado en la comisión que ha desempeñado en Córdoba para gestionar asuntos de este Municipio en las oficinas de Hacienda y hacer varios ingresos, importante la suma de 25 pesetas, disponiendo que dicha cantidad sea abonada del capítulo 11 de imprevistos del actual presupuesto.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde, primer Teniente, don Francisco Ramirez Priego.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar aprobación á la cuenta que suscribe el farmacéutico titular don Fernando Ortega Caballero por las medicinas facilitadas de su oficina de farmacia para los pobres enfermos de esta localidad durante el cuarto trimestre del año actual, importante 58'90 pesetas, disponiendo que dicha cantidad sea abonada del presupuesto actual.

Se prestó aprobación á la cuenta que suscribe el Secretario de este Ayuntamiento por el material invertido en Secretaría durante el mes de Diciembre, y se dispuso que su importe de 30'26 pesetas sea abonado del actual presupuesto.

Fueron aprobadas las subastas celebradas para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos durante el año de 1913, adjudicándose definitivamente los remates á favor de los mejores postores don Francisco Ordóñez

Priego y don Francisco Cuevas Roldán, respectivamente, y se dispuso que dichos rematantes sean requeridos al objeto de que presten la fianza definitiva.

Nueva Carteya 28 de Abril de 1913.—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Nueva Carteya 1.º de Mayo de 1913.—El Secretario, Francisco Cubero.—V.º B.º: El Alcalde, Domingo Ruiz.

Depositaria de fondos municipales de Conquista Provincia de Córdoba

Primer trimestre de 1913 Núm. 1.568

CUENTA del primer trimestre del año de 1913, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....		4.218 87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....		1.654
CARGO.....		5.872 87
Data por pagos verificados en igual trimestre.....		4.746 69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....		1.126 18

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.			
	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	>	>	>
2 Montes.....	>	>	>
3 Impuestos.....	>	>	>
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	>	>	>
8 Resultas.....	>	4.218 87	4.218 87
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	>	1.654	1.654
10 Reintegros.....	>	>	>
CARGO.....		5.872 87	5.872 87
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	>	1.421 24	1.421 24
2 Policía de seguridad.....	>	112 50	112 50
3 Policía urbana y rural.....	>	252 65	252 65
4 Instrucción pública.....	>	125 25	125 25
5 Beneficencia.....	>	110	110
6 Obras públicas.....	>	24	24
7 Corrección pública.....	>	287 60	287 60
8 Montes.....	>	>	>
9 Cargas.....	>	2.188 99	2.188 99
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>
11 Imprevistos.....	>	224 46	224 46
DATA.....		4.746 69	4.746 69

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Conquista á 15 de Abril de 1913.—El Depositario, Martín Buenestado.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Conquista á 30 de Abril de 1913.—El Regidor interventor, Matías Muñoz.—El Secretario, Ladislao Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, Diego Fernández Heredia.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.574

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Pozoblanco que han de comparecer en esta Audiencia los días 16, 17 y 18 de Junio próximo, á las doce, para conocer de las causas seguidas contra Antonio González Bermejo por falsedad, Doroteo Viñas Ranchal por homicidio por imprudencia y Miguel Duque Muñoz por robo:

Cabezas de familia

- D. Juan Leal Benítez
- > Martín Sánchez Sánchez
- > José Rico Rojas
- > Bernardo Moreno Blanco
- > Antonio Illescas Romero
- > José Antonio Fernández Moreno
- > Juan Delgado Rael
- > Pedro Camacho Muñoz
- > Antonio Blanco Mohedano
- > Juan Molina Sánchez
- > Miguel Campos Sánchez
- > Alejandro Sánchez Ruiz
- > Marcelino Muñoz Ruiz
- > Luciano Herruzo Mora
- > Conrado Alvarez Almoguera
- > Tomás Rojas Muñoz
- > Gabriel Herruzo Carrillo
- > Joaquín Portal Miranda
- > Francisco Pilar Hidalgo Castro
- > Juan Antonio Muñoz Fernández

Capacidades

- D. Antonio Ayala López
- > Antonio Caballero Sánchez
- > Juan Fernández López
- > Bartolomé García Blanco
- > Genaro Muñoz Fernández
- > Francisco Cormona Medina
- > José Dueñas Fernández
- > Agapito Muñoz González
- > Juan Ginés Sepúlveda Herruzo
- > José Campos Sánchez
- > Francisco Varo Granados
- > Agustín Guaraza Molina
- > Dionisio Pedraza Díaz
- > Pedro Luis Cámara Pozo
- > Elías Cabrera Caballero
- > Trinidad Saenz Rojas

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. José Guzmán Sánchez de Toro
- > Carlos Barcia Barbero
- > Antonio Alba Relañó
- > José Garrido Rabanero

Capacidades

- D. José Moreno Vargas Machuca
 - > Angel Aguilar Aguilar
- Córdoba 3 de Mayo de 1913.—José Navarro.—V.º B.º: Jiménez.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.578

Don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: que en los autos ejecutivos que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen á instancia del Procurador don Juan Enriquez Barrios, en nombre de doña Belén Montero León, contra doña Enriqueta de la Cruz y Díaz, por cobro de pesetas, en los cuales se ha mandado sacar á pública subasta para su venta, las fincas cuya descripción es la siguiente:

Una casa marcada con el número catorce antiguo y treinta y seis moderno, sita en la calle San Basilio, barrio del Alcázar viejo, de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos veintidos metros treinta y dos centímetros cuadrados; linda por su derecha entrando con la casa número treinta y cuatro de la misma calle; por su izquierda con la calleja de Terrones, y por su espalda con casa número treinta y ocho en la dicha calleja.

Otra casa marcada con el número treinta y ocho moderno y trece antiguo, en la calleja de Terrones, de la calle de San Basilio, del mismo barrio del Alcázar viejo, de esta población, su fachada mira al Poniente y linda por la derecha saliendo con casa solar número cuarenta; por la izquierda con la número treinta y seis antes descrita, sita en la calle San Basilio, y por la espalda con la misma número treinta y seis y la número treinta y cuatro, en la propia calle, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y dos metros setenta decímetros cuadrados.

El valor de cada una de expresadas fincas es el de seis mil pesetas, y las condiciones para dicho remate son las siguientes

Condiciones

1.ª El remate de dichas dos fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Góngora, sin número, el día siete de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, comprensiva de la última inscripción de dominio y de los gravámenes á que están afectos los bienes, podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores, quienes se entenderá que aceptan como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si alguna hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, lo que se hará constar en el acto de la subasta.

4.ª Que no se admitirán posturas inferiores á seis mil pesetas cada finca que se les ha dado de valor.

5.ª Y por último, que para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepción del acreedor hipotecario ó de los posteriores, deberán consignar en la mesa del Juzgado ó en la Caja de depósitos el diez por ciento del tipo.

Dado en Córdoba á treinta de Abril de mil novecientos trece.—Mariano G. de Andia.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

Núm. 1.565

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por estafa á la Compañía de ferrocarriles Andaluces, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Granada, á José Román Salmerón, vecino de Guadix y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimien-

to de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba á treinta de Abril de mil novecientos trece.—El Secretario, Teodoro Fernández.

POZOBLANCO

Núm. 1.563

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley de Jurados, he acordado proceder al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, con los dos Vocales natos, bajo mi presidencia, han de constituir la junta de este partido para la formación de las segundas listas de jurados correspondientes al mismo, cuyo acto tendrá lugar en el local de este Juzgado el día veinte de los corrientes, á las diez.

Dado en Pozoblanco á tres de Mayo de mil novecientos trece.—Santiago Aparicio.—P. S. M., Julio Pellitero.

MONTORO

Núm. 1.580

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción interino de este partido en providencia del día de hoy dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado y por la Secretaría que en él despacho, para dar cumplimiento á la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Córdoba en el rollo de la causa seguida en este dicho Juzgado contra Juan Cañuelo Caballero, por lesiones graves á Gabriel Anguita Nieto, causadas por disparo, cito al Gabriel Anguita Nieto, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción de esta, que está acordada se verifique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta ciudad, para notificarle la ejecutoria recibida, y hora de las doce de su mañana; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Montoro doce de Abril de mil novecientos trece.—Licenciado José Benítez Lara.

ALBACETE

Núm. 1.566

Don Vicente Pérez González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Sánchez Gascón, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Postrera, número cinco, y en ésta desde hace un año en la calle Tejares, número dos, soltero, albañil, hijo de José y de María, difuntos, y de dieciocho años de edad; y Alfonso Pareja Sánchez ó Moya, natural de Quero, vecino de Santa Cruz de Mudela, con domicilio en la calle del Sul, número cinco, y en esta capital en las Cuevas de la Puerta de Chinchilla, soltero, quincallero ambulante, de veintinueve años, hijo de Tomás y Maximiana, y cuyo actual paradero se ignora, circunstancia primera del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, que dá lugar á la expedición de la requisitoria, para que com-

parezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad, dentro del término de diez días, á contar del siguiente á la inserción de la misma en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, Córdoba y Ciudad Real, á efectos de la causa seguida contra los mismos en este Juzgado y en dicha Audiencia pendiente, sobre robo, bajo apercibimiento que si no lo verifican se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar, habiéndose decretado por dicha Audiencia, por incomparecencia al juicio oral, su prisión provisional en auto de ocho del mes corriente.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las autoridades, cualquiera que sea su orden, que procedan y manden proceder á sus agentes á la busca, captura y constitución en prisión de dichos procesados, notificándola dentro del término y en forma, y ordenando su conducción á estas cárceles con las seguridades convenientes y á disposición de dicha Audiencia provincial.

Dada en Albacete á diecisiete de Abril de mil novecientos trece.—Vicente Pérez.—P. S. M., Benigno Sánchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.581

ZURITA SEGOVIA *Manuel*; BERNIER MILLAN *José*; VELASCO MARTINEZ *Rafael*; CARVAJAL PEDRAZA *Antonio*, y SILES AGUILAR *Fernando*, domiciliados últimamente en La Carlota, comparecerán como testigos ante la Audiencia provincial de Córdoba, el día dieciseis de Mayo corriente, al juicio oral de causa por homicidio contra Rafael Corredera Otero y otros.—Posadas cinco de Mayo de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.

Núm. 1.579

SANCHEZ PEREZ *Antonio*, cuyo domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para recibirle declaración en causa por viajar sin billete.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes

de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.564

AGREDO OJEDA *Salustiano*, de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Dolores, natural de Azuaga, vecino de Pueblonuevo del Terrible; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión á las resultas de causa que se le sigue por desacato y atentado.

Núm. 1.557

COZANO PRIETO *Manuel*, sin apodo, hijo de Manuel y de Leonarda, natural de Puente Genil (Córdoba), de veintinueve años de edad, soltero, hortelano; traje que usa y defectos, como demás señas particulares, se ignoran; domiciliado últimamente en Puente Genil; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Teodoro Octavio de Toledo y Vallés, Comandante del regimiento infantería de Borbón, núm. 17, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.—Málaga treinta de Abril de mil novecientos trece.—El Comandante Juez instructor, Teodoro Octavio de Toledo.

Núm. 1.559

MORALES CABELLO *Eduardo*, hijo de Eduardo y de Eugenia, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba, comerciante, soltero, de veintinueve años de edad, de 1'600 metros de estatura; defectos, traje que usa y demás señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Teodoro Octavio de Toledo y Vallés, Comandante del regimiento infantería de Borbón, núm. 17, de guarnición en Málaga; advirtiéndole que de no efectuarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.—Málaga primero de Mayo de mil novecientos trece.—El Comandante Juez instructor, Teodoro Octavio de Toledo.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6